

RESOLUCIÓN 29-GPI-P-2015

LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 360 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la administración del talento humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054, en su artículo 13 manifiesta "...En caso de que se presenten personas cuyas actividades no correspondan a las denominaciones del puesto, la institución del Estado a la que pertenezcan, deberá analizar cada caso, a fin de definir correctamente las actividades o cambiar la denominación del puesto si fuera pertinente...".

En uso de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Art. 1 cambiar de denominación a los obreros de conformidad al siguiente detalle:





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA

2014-2019

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CI	DICE EL CARGO	DEBE DECIR	RMU
1	Orbe Siguencia	Rodrigo Sebastián	1002912028	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
2	Maya Cuasquer	William Armando	1001789898	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
3	Caicedo Sánchez	Jorge Germán	1001360872	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
4	Castro Vergara	Neker Oswaldo	1001853298	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
5	Lugo Lerma	Dalmiro Mauricio	1002621819	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
6	Bolaños Aguirre	Luis Plutarco	1001429577	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
7	Trujillo Ruano	Luis Ernesto	1002023925	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
8	Cuasquer Herrera	Oscar Andrés	0400929931	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
9	Andrade Guerrero	Eduardo Wladimir	1002659660	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
10	Obando Vallejos	Angel Octaviano	1002621561	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
11	Escanta Herrera	Edwin Arturo	1002755997	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
12	Linares Saltos	Diego Gonzalo	1003859889	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
13	Erazo Gómez	Klever Bladimir	1003445366	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
14	Espinoza Méndez	Jhonny Alexander	1003895370	Guardia de seguridad	Guardián	488.80
15	Reyes Nastacuas	Galo Fernando	1003913736	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
16	Acosta Acosta	Klever Estevan	1002917977	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
17	Viteri Polit	Gonzalo Eduardo	1704672722	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
18	Chamorro Chuquín	Christian Vinicio	1003418876	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Telfs.: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 6) 2955 430
Email: info@imbabura.gob.ec



GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA



PREFECTURA

2014-2019

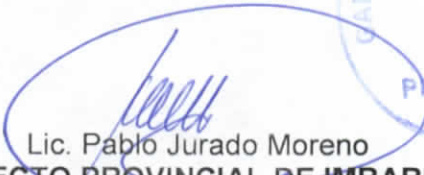
19	Malte Romero	José Fernando	1001516523	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
20	Maya Jácome	Carlos Eulalio	1002249918	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
21	Díaz Padilla	Germán Nicolás	1000525632	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
22	Flores Guerrero	José Luis	1002260337	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
23	Pambaquishpe Salazar	Diego Fernando	1003682356	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
24	Serrano Iles	Luis Orlando	1002882478	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
25	Durán Caragolla	Pablo Humberto	1003613872	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
26	Lima Endara	Margarita del Consuelo	10012035551	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
27	Amaguaña Muenala	Pacha Liliana	1003702592	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80
28	Zura de Jesús	Pedro Pablo	1003702592	Guardia de Seguridad	Guardián	488.80

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera realice el trámite correspondiente para legalizar la situación propuesta para los obreros antes mencionados.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en la Prefectura Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los veinte días del mes de octubre del dos mil quince.

Comuníquese:


Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA



Ibarra
Bolívar y Oviedo, esq.

Telfs.: (593 6) 2955 225
2955 832, 2950 939

www.imbabura.gob.ec

Fax.: (593 6) 2955 430
Email: info@imbabura.gob.ec

CERTIFICO: Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el
Prefecto Provincial de Imbabura, a los 20 días del mes de octubre del 2015.

Dr. Fernando Naranjo Fajos
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por : Ing. Revelo
Revisado por: Ing. Cárdenas